



### La Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Dirección General de Servicio Social, convoca a Unidades Receptoras de Servicio Social a participar en:

Vigencia de la convocatoria para recibir solicitudes  
08 de noviembre al 13 de diciembre de 2024

#### PROCEDIMIENTO

##### PASOS POR SEGUIR

1. Elaborar oficio de solicitud de brigadistas, puede encontrar un formato genérico en la página web <https://serviciosocial.uas.edu.mx/unidades-receptoras/>
2. Realizar el formulario **las veces necesarias, cada vez enviará la solicitud eligiendo cada unidad académica que usted desee solicitar.**
3. Realizar solicitud al siguiente enlace:

**Mochis:** <https://forms.gle/euTqgN9b6Hju8QZD8>

**Guamúchil, Guasave, Mocorito, Sinaloa de Leyva:**  
<https://forms.gle/VbHBXiGK7KJZWvCe8>

**Culiacán:** <https://forms.gle/GF1A85X1c4aGJYvZ6>

**Mazatlán:** <https://forms.gle/e2jSjgkDhpxPEvJt6>

4. Llenar el formulario correctamente.
5. El formulario le requerirá subir la solicitud de brigadistas (oficio).
6. En caso de solicitar brigadistas a varias Unidades Académicas, el oficio deberá ir dirigido al Director General Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola, con atención a la subdirección correspondiente:
  - Unidad Regional Norte: Lic. Ramces López Pérez
  - Unidad Regional Centro-Norte: Lic. Diego Soberanez Bojórquez
  - Unidad Regional Centro: Lic. Ashanti Daniela Román León.
  - Unidad Regional Sur: Dr. Víctor Arturo Ramírez Pérez

##### ¿CÓMO SE PROCESAN LAS SOLICITUDES?

1. Las solicitudes de Brigadistas por parte de las Unidades Receptoras llegan a cada Unidad Académica mediante el formulario que Usted realiza.
2. Las Coordinaciones de Servicio Social reciben las solicitudes y se realiza un registro general de solicitudes, contabilizando el total de plazas solicitadas por las diferentes Unidades Receptoras en los plazos establecidos.
3. Una vez cerrado el plazo de la Convocatoria, se realizan reuniones de trabajo por Colegios por Áreas de Conocimientos para analizar la demanda de las plazas solicitadas – previa contabilidad de estudiantes preinscritos y PTUR autorizados - por parte de las Unidades Receptoras.
4. Una vez identificada la cantidad de estudiantes en condición de realizar servicio social, se cruza con las solicitudes por parte de las Unidades Receptoras y PTUR autorizados, se autoriza por los Colegios por Áreas de Conocimiento la asignación para cada una de las Unidades Académicas del ciclo 2024 – 2025, Fase II.
5. Son políticas estratégicas del Servicio Social priorizar la asignación con instituciones gubernamentales con convenio firmado por la autoridad rectoral, así como proyectos que atienden población objetivo carenciada y vulnerable; así mismo, se otorga al menos una plaza a los PTUR aprobados; sin embargo, existe la posibilidad de que el número de brigadistas inscritos no permita atender todas las solicitudes y no asignar brigadista.
6. En caso de no alcanzar brigadistas en esta convocatoria lo invitamos a participar en la próxima convocatoria. La fecha de autorización de plazas para proyectos de Unidades Receptoras es el día 15 de enero de 2025.

**IMPORTANTE:** enviar el oficio de solicitud de brigadistas a todas las Unidades Académica para que se realice el proceso en cada.

##### DUDAS Y/O COMENTARIOS

Cualquier duda puede comunicarse a cada Unidad Académica que Uste haya realizado solicitud o al correo electrónico [dirección.ssu@uas.edu.mx](mailto:dirección.ssu@uas.edu.mx) y/o al teléfono 667 7 594517.

ATENTAMENTE  
Sursum Versus

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO SOCIAL